



**COEVA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO DEJA A PROYECTO YA INICIADO EN BORDE COSTERO DE REÑACA SIN CUMPLIR EXIGENCIA JUDICIAL:**

## Seremis rechazan en forma unánime dar permiso ambiental a otro edificio en la zona de los socavones de Viña del Mar

MAURICIO SILVA

Los 10 seremis que integran la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) de la Región de Valparaíso y su presidenta, la delegada presidencial regional Sofía González (PC), respaldaron ayer de forma unánime la propuesta del Servicio de Evaluación Ambiental y rechazaron el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por inmobiliaria Makroceano para construir un edificio de nueve pisos en superficie y 10 niveles subterráneos en el borde costero norte de Reñaca, Viña del Mar, próximo a los socavones.

Así, el proyecto se ve impedido de cumplir las exigencias que le impuso en febrero de 2021 la Corte Suprema, que le ordenó lograr una Resolución de Calificación Ambiental favorable debido a su cercanía de poco menos de 300 metros al Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de Concón.

La decisión uniforme de los miembros del Coeva fue a despecho de que en el Informe Consolidado de Evaluación Ambiental (ICE, documento final que compila los antecedentes reunidos a lo largo del

proceso de evaluación ambiental), solo Conaf y el SAG habían persistido en sus reparos ante el EIA de la inmobiliaria. Aduciendo a esta situación, la empresa se mostró desconcertada.

"Esta Resolución de Calificación Ambiental desfavorable nos sorprende porque no se condice con la conformidad planteada por los servicios técnicos incumbentes en el ámbito constructivo como son las seremis de Vivienda y Urbanismo, Obras Públicas, la Dirección de Obras Hidráulicas y Sernageomin, y con los pronunciamientos favorables de parte de muchos seremis a lo largo de este procedimiento", dijo en un comunicado.

Al contrario, la organización Duna Viva, que consiguió el citado fallo judicial que interrumpió la construcción del edificio, mostró su satisfacción. Su abogado, Gabriel Muñoz, opinó que respecto de la mitigación ofrecida por el titular al corte de matorrales nativos mediante el cultivo de arbustos de las mismas especies en los techos, como una quinta fachada, "el sentido común entiende que no resuelve el daño ambiental que causó al poner las fundaciones" (insta-

ladas antes de la sentencia judicial).

Previo a que las autoridades votaran, Muñoz hizo uso de la palabra ante el Coeva, planteando que también le llamaba la atención que el Sernageomin y la Dirección General de Aguas expresaran su conformidad con el proyecto "sin considerar los efectos de los socavones" que se han producido por el colapso de colectores de aguas lluvia que ha llevado a declarar transitoriamente inhabitables varios edificios.

El abogado de la inmobiliaria, Pablo Méndez, también habló previo a la votación. Identificándose como profesor de Derecho Ambiental, objetó que el ICE no se refiriera a los estudios aportados por la inmobiliaria en una fase anterior y que, según planteó, resolvían los reparos al efecto de la obra en la biodiversidad, que fue lo que finalmente fundó la propuesta del SEA. Consumado el rechazo, la inmobiliaria fue más tajante en sus juicios. "Desafortunadamente, estimamos que el ICE no reflejó el mérito del proceso, presentando a la Coeva una información parcial y sesgada, pareciendo una instancia política, que afectó el resultado de la votación", manifestó la empresa.



JONATHAN MANCILLA

**PASO.—** La empresa puede aún apelar de la decisión ante el Comité de Ministros para la Sustentabilidad.

Las aprensiones de Méndez y Muñoz fueron abordadas por el seremi de Minería, Jaime Rojas, el único que fundamentó su voto y de quien depende a nivel regional el Sernageomin. Dijo entender que este organismo haya expresado su conformidad técnica con la solución propuesta por el titular para evitar colapsar colectores. Pero años antes evacuó informes alertando de posibles socavones, riesgo que se materializó. "Quien vota es mi persona. Hay alerta geológica del peligro de construir allí", expresó.